



TETÁ  
ARANDUPY  
SAMBYHYHA  
SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA

TETÁ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL  
Jajapo ñande raperá ko'ága guive  
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 14 de agosto de 2018

Nota SNC/SG N° 633 /2018

Señor Diputado Nacional:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, con ocasión de hacer referencia al pedido de parecer, por parte de esta Secretaría de Estado, acerca del proyecto de Ley "Que declara el 13 de mayo como el Día del Dibujante", remitido según nota de fecha 25 de julio del año en curso.

Al respecto, la propuesta de Ley del Día del Dibujante se constituye en un acto significativo para honrar y reconocer la tarea de los dibujantes, sin embargo en el concepto contemporáneo de dibujante y como forma de honrar a quienes se desarrollan en esta actividad, el término es demasiado acotado y restrictivo.

Consideramos que el Cabichui reúne no solo manifestaciones de dibujantes, sino muy especialmente de grabadores, diseñadores y claramente artistas visuales, de tal modo que proponemos la expresión "Artista Visual" para reconocer el valor y trayectoria de quienes realizaban el Cabichui y de todas aquellas personas que dieron continuidad a la propuesta, en su perspectiva creadora.

Finalmente se considera "Artista Visual" a todos aquellos involucrados en el proceso de creación del Cabichui; al respecto proponemos que la ley adopte esta expresión, más amplia, abarcadora y representativa de toda un área de las artes que se encuentra muy desarrollada en el país.

Hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia, con mi más alta estima y distinguida consideración.



TETÁ  
ARANDUPY  
SAMBYHYHA  
SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA

  
Fernando Griffith  
Ministro – Secretario Ejecutivo

A Vuestra Excelencia  
Don Enrique Antonio Buzarquis Cáceres, Presidente  
Comisión de Educación, Cultura y Culto  
Honorable Cámara de Diputados  
Ciudad



  
Silvia L. de Gernhofer

SG/HI/DGG

